



NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Informes de la Mesa del Consejo de Administración**Presidencia del Comité de Libertad Sindical**

1. En su 208.^a reunión (noviembre de 1978), el Consejo de Administración decidió nombrar un presidente independiente para el Comité de Libertad Sindical.
2. Como resultado de esa decisión, las funciones de presidente independiente fueron ejercidas sucesivamente por el Juez Roberto Ago, el Catedrático Max Rood y el Profesor Paul van der Heijder, tras haber sido designados por el Consejo de Administración para asumir ese cargo.
3. De conformidad con la práctica habitual, el cargo de Presidente del Comité de Libertad Sindical se prolonga hasta el término del mandato de tres años de los miembros del Consejo de Administración. Así pues, el Consejo de Administración deberá nombrar un nuevo presidente independiente, que ocupará el cargo hasta el mes de junio de 2008, es decir, hasta que expire el mandato de tres años de los miembros del Consejo de Administración que serán elegidos en la 93.^a reunión (junio de 2005) de la Conferencia Internacional del Trabajo.
4. El Director General propone que se asigne nuevamente el cargo al Catedrático Paul van der Heijden, Rector Magnífico de la Universidad de Amsterdam (Países Bajos) y Presidente en ejercicio del Comité de Libertad Sindical.
5. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que nombre Presidente del Comité de Libertad Sindical al Catedrático Paul van der Heijden hasta que expire el próximo mandato de los miembros del Consejo de Administración, en junio de 2008.*

Ginebra, 6 de junio de 2005.

Punto que requiere decisión: párrafo 5.